

drán delegar su representación por medios de comunicación a distancia, siempre que se cumplan las garantías de procedimiento e identificación indicados en este apartado, las garantías de acreditación de la condición de accionista contempladas en el apartado E de esta convocatoria y los demás requisitos y formalidades legalmente exigidos.

La representación por medios de comunicación a distancia se podrá conferir a través de:

#### C.1.1 Medios electrónicos:

a) Procedimiento: Los accionistas que deseen otorgar su representación por medios electrónicos deberán enviar un correo electrónico a la dirección [junta2005@pescanova.com](mailto:junta2005@pescanova.com), con los requisitos legal y estatutariamente previstos, así como los establecidos en la presente convocatoria.

b) Identificación del accionista: El accionista deberá acreditar su identidad mediante un certificado electrónico validado por una entidad certificadora nacional acreditada y de conformidad a lo establecido en la Ley 59/2003, de Firma Electrónica. A tal efecto el accionista, al enviar el correo electrónico deberá identificarse mediante la utilización de su certificado electrónico.

c) Validez de la delegación: La delegación conferida únicamente será considerada válida por la sociedad si se recibe dentro del plazo previsto y se acredita la condición de accionista del representado conforme a lo dispuesto en el apartado E de esta convocatoria.

d) Otras previsiones: Las delegaciones electrónicas deberán ser aceptadas por el representante, sin lo cual no podrán ser utilizadas. A estos efectos, se entenderá que el representante acepta la delegación si se presenta junto con su documento nacional de identidad o pasaporte en el lugar de celebración de la Junta antes de la hora prevista para su inicio e indica al personal encargado del registro de accionistas su condición de representante del accionista que ha delegado mediante medios electrónicos, así como también su legitimación para asistir a la Junta.

La persona que delegue el voto por medios electrónicos, únicamente podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta.

#### C.1.2 Correspondencia postal:

1. Procedimiento: Los accionistas que deseen otorgar su representación mediante correspondencia postal, deberán cumplimentar los apartados relativos a la delegación en la tarjeta de asistencia, firmarla y enviarla por correspondencia postal: a) al domicilio social si la delegación se otorga indistintamente a favor del Presidente del Consejo de Administración o de cualquier otro componente de dicho órgano, o b), en otro caso al representante que haya designado. En este último caso, el representante deberá acudir con la tarjeta de asistencia y su documento nacional de identidad o pasaporte al lugar de celebración de la Junta antes de la hora prevista para su inicio.

2. Validez de la delegación mediante correspondencia postal: La delegación conferida solo se considerará válida por la sociedad si se recibe dentro del plazo previsto y se acredita la condición de accionista del representado conforme a lo dispuesto en el apartado E de esta convocatoria.

#### D. Voto por medios de comunicación a distancia:

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán emitir su voto a través de medios de comunicación a distancia siempre que se cumplan las garantías de procedimiento e identificación indicados en este apartado, las garantías de acreditación de la condición de accionista contempladas en el apartado E de esta convocatoria y los demás requisitos y formalidades legalmente exigidos.

La votación por medios de comunicación a distancia se podrá conferir a través de:

#### D.1 Medios electrónicos:

a) Procedimiento: Los accionistas que deseen votar a distancia por medios electrónicos deberán enviar un correo electrónico a la dirección [junta2005@pescanova.com](mailto:junta2005@pescanova.com) con los requisitos legal y estatutariamente previstos, así como los establecidos en la presente convocatoria.

b) Identificación del accionista: El accionista deberá acreditar su identidad mediante un certificado electrónico validado por una entidad certificadora nacional acreditada y de conformidad a lo establecido en

la Ley 59/2003 de Firma Electrónica. A tal efecto el accionista, al enviar su correo electrónico, deberá identificarse mediante la utilización de su certificado electrónico.

c) Validez de la votación: El voto emitido sólo será considerado válido por la Sociedad si se recibe dentro del plazo previsto y se acredita la condición de accionista del representado conforme a lo dispuesto en el apartado E de esta convocatoria.

#### D.2 Correspondencia postal:

1. Procedimiento: Los accionistas que deseen emitir su voto por correspondencia postal, deberán cumplimentar los apartados relativos a la emisión de voto en la tarjeta de asistencia, firmarla y enviarla por correspondencia postal al domicilio social dentro del plazo conferido al efecto, acompañando fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. En caso de que el accionista sea persona jurídica además se acompañará fotocopia del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya emitido el voto.

2. Validez: El voto emitido será considerado válido por la Sociedad si se recibe dentro del plazo previsto y se acredita la condición de accionista del representado conforme a lo dispuesto en el apartado E de esta convocatoria.

E. Normas comunes al ejercicio de los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia:

E.1 Plazo de recepción por la Sociedad/Condición de accionista: Para su validez, tanto las delegaciones conferidas por medios de comunicación a distancia, como los votos emitidos por medios de comunicación a distancia, ya sean conferidas o emitidas mediante medios electrónicos o correspondencia postal, deberán recibirse por la Sociedad en el domicilio social o a través de su correo electrónico [junta2005@pescanova.com](mailto:junta2005@pescanova.com) no más tarde de las veinticuatro horas del día inmediato anterior al de celebración de la Junta.

La Sociedad comprobará si la titularidad y número de acciones que proporcionen cada una de las personas que emitan su representación o voto por medio de comunicación a distancia son correctos. Con ese fin los datos proporcionados serán contrastados por la Sociedad con los datos disponibles de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A.» (Iberclear).

E.2 Reglas de prelación: La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiere delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto la delegación o voto.

En caso de que el accionista realice varias delegaciones o votaciones (ya sean electrónicas o postales), prevalecerá la actuación (delegación o votación) que haya sido realizado en el último término antes de la celebración de la Junta. De no existir certeza sobre el momento en el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto, con independencia del medio de su emisión, prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera realizado varias votaciones de diferente sentido, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término antes de la celebración de la Junta.

E.3 Suspensión de los sistemas electrónicos/Fallos de interconexión: La sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. Si ocurre alguno de estos supuestos inmediatamente se anunciará en la página web de la Sociedad.

Chapela-Redondela (Pontevedra), 29 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo, Manuel Fernández de Sousa-Faro.—13.248.

## PETROSPAN, S. L.

### Nota aclaratoria

El anuncio publicado el día 21 de marzo de 2005 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se indicó por error que el derecho de suscripción preferente de los

actuales socios era hasta el día 20 de abril cuando debería haberse publicado la fecha de hasta el día 11 de mayo de 2005.

Barcelona, 29 de marzo de 2005.—Don Agustín García Razón, Administrador único.—12.920.

## PLAZA PUERTA DEL MAR, S. A.

### Junta General Ordinaria y Extraordinaria

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el pasado 3 de abril de 2005, se convoca Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en Alicante, en el domicilio social plaza Puerta del Mar, núm. 3, a las 11.00 horas del día 24 de abril de 2005, en primera convocatoria, al fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), correspondientes al ejercicio económico de 2004, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Proposición sobre distribución de dividendos a cuenta del ejercicio 2005.

Cuarto.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Facultar ampliamente a los administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta (Ordinaria y Extraordinaria), en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 114 del mismo texto legal.

Derecho de representación: Todo accionista podrá hacerse representar en las Juntas Generales por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, la representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información: Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad para su examen en el domicilio social o para su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito, todos los documentos que se sometan a la aprobación, o información de la Junta. Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen oportunas.

Alicante, 4 de abril de 2005.—Vicente J. Segura Miró, Presidente del Consejo de Administración.—13.336.

## PUIG SEQUER, S. A.

### Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 25 de Abril de 2005 a las veinte horas en el Hotel Balmoral de Barcelona, Vía Augusta número 5, en primera convocatoria, y, si fuese necesario, en segunda convocatoria al día siguiente, 26 de abril de 2005 en el mismo lugar y a la misma hora, para debatir el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales cerrada el 31 de diciembre de 2004 y aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.

Segundo.—Propuesta de distribución y destino de los resultados del ejercicio.

Tercero.—Ratificación del consejero designado en su día por el Consejo y/o elección de nuevos.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación en su caso, del acta de la reunión o designación de Interventores de la misma.

Desde la publicación de este anuncio los señores accionistas podrán obtener en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someterán a aprobación de la Junta General y en especial la Memoria y Cuentas anuales.

Barcelona, 1 de abril de 2005.—Secretario de Consejo de Administración, Roberto Cortadas Arbat.—13.258.

## TARAGEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Alcantarilla, carretera de Javalí Nuevo, Cabezo Verde, s/n, el próximo día 21 de abril de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria y, el día 22 del mismo mes, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos.

Segundo.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales relativas al ejercicio 2004.

Tercero.—Distribución del resultado económico.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A tenor de lo previsto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Alcantarilla, 16 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Rodríguez Pujante.—12.381.

## TEGOYO 2003, SICAV, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la compañía que tendrá lugar en el domicilio social, calle Juan Ignacio Luca de Tena, 11, de Madrid, el próximo 22 de abril de 2005, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen del Balance, Cuenta de Resultados, Memoria e Informe de Gestión de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2004, formulados por el Consejo de Administración y acuerdo sobre dichas cuentas.

Segundo.—Acuerdo sobre la gestión social.

Tercero.—Acuerdo sobre los resultados.

Cuarto.—Aumento del capital social inicial y del estatutario máximo y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.—El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a las Juntas.

Segundo.—El contenido del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre el derecho de examen de las cuentas anuales.

Tercero.—El contenido del Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 4 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Virginia Cabo López.—13.312.

## THYSSENKRUPP INGENIERÍA Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad escindida)

## ELECTRONIC LIFT EQUIPMENTS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el pasado 31 de marzo de 2005 el Accionista Único de ThyssenKrupp Ingeniería y Sistemas, Sociedad Anónima Unipersonal, adoptó la decisión de escindir parcialmente la sociedad mediante la aportación de su rama de actividad de electrónica, que constituye una unidad económica independiente, a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, que se denominará Electronic Lift Equipments, Sociedad Limitada Unipersonal y que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Parcial aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Escindida con fecha 18 de marzo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y sobre la base del Balance de la sociedad escindida cerrado a 30 de septiembre de 2004.

A fin de adecuar la sociedad escindida al menor patrimonio que dicha sociedad tendrá una vez efectuada la escisión parcial, la sociedad escindida, simultáneamente a la escisión parcial, reducirá su capital social en 5.000,32 euros, lo que se llevará a cabo mediante la amortización de 832 acciones de la sociedad escindida, las números 270.457 a 271.288, ambas inclusive, con la citada reducción, el capital social de la sociedad escindida quedará fijado en 1.625.440,56 euros representado por 270.456 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 270.456, ambos inclusive, y así se hará constar en los estatutos sociales de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente que la sociedad escindida no ha impreso ni entregado títulos representativos de sus acciones, ni resguardos provisionales, por lo que las acciones de la sociedad escindida que en virtud de la reducción de capital referida deban ser amortizadas quedarán anuladas en el momento del otorgamiento de la escritura de escisión parcial y constitución de la Sociedad Beneficiaria, y las nuevas participaciones de la Sociedad Beneficiaria de la escisión total se atribuirán de forma automática al accionista único de la sociedad escindida en el momento del otorgamiento de la referida escritura.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión y reducción de capital en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último

anuncio de escisión. Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad escindida.

Madrid, a 31 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de ThyssenKrupp Ingeniería y Sistemas Sociedad Anónima Unipersonal, E. Fernández Fernández.—12.573. 1.ª 6-4-2005

## UNITRANSA, S. L.

*Convocatoria Junta General de Accionistas 1121/04*

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Salamanca,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Ordinaria de la sociedad limitada Unitransa, S.L., a fin de llevar a efecto la censura de la gestión social, la aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio del año 2003, resolver sobre la aplicación de resultados, así como ofrecimiento tanto de adquisición como de transmisión de participaciones por parte del Sr. Cuella Martín, que se celebrará en la sede social de dicha empresa sita en el polígono industrial Los Montalvos, c/ Hoyamoros, parcela 72 de Carbajora de la Sagrada, el día veintiocho de abril, y hora de las 10:00, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria.

Salamanca, 15 de marzo de 2005.—El Magistrado-Juez.—12.443.

## VERA SEALAND, S. L.

*Anuncio de rectificación*

Que en el anuncio que se publicó en fecha 23 de Marzo de 2005 relativo a la Junta general que se celebrará en fecha 21 de Abril de 2005 se consignó en el punto primero del orden del día aprobación de las cuentas anuales del pasado ejercicio cuando debía constar aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2003. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios de examinar la contabilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Vera, 4 de abril de 2005.—El Administrador solidario, Willem Post.—13.240.

## VÍA POSTAL SERVICIOS DE TRANSPORTE, S. A.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 39/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Eva Ana Ruiz González, contra la empresa Vía Postal Servicios de Transporte, S. A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Vía Postal Servicios de Transportes, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 3.426,08 euros de principal, más 197 euros de intereses 342,61 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de marzo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—12.431.